

OC 1043

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
00851 11.05.2015
EXENDE PARTES

VISTOS :

1) La solicitud presentada por la Directora de Desarrollo Comunitario (s), mediante Ord. N° 131 de fecha 04 de Mayo de 2015, en el cual se adjunta Informe Social N° 185 de fecha 04 de Mayo de 2015.

2) Las atribuciones que me otorga la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por las leyes N° 19.130 de 1992 y N° 19.602 de 1999, he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite de Registro
DECRETO:

1) **EFFECTÚESE**, la compra de 06 planchas de zinc de 3,66 mts. y 06 planchas de intermit para don (ña) **CAROLINE MICHEL PEÑAILILLO UMAÑA**, por los motivos que se indican en Informe Social adjunto.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A DEPARTAMENTO DE FINANZAS, DEPARTAMENTO SOCIAL (2) Y ARCHÍVESE".



APV/GSS/MSP/pgg:

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE DEPARTAMENTO DE FINANZAS
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha: 13 MAY 2015
Firma: [Signature]